

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Amparo Fernández Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José L. López Cabello, don José Portillo García, don Raúl Mellado Pérez, don José Osorio Fernández, doña Dolores Delgado López, don Manuel Pinto Guerrero, don Miguel Orellana Gómez, doña Ana Rincón Luna, doña María Luz Araujo Arnes, don Justo Molina Martínez, doña Inés Rodríguez Herrero, don José M. Gallardo Guillén, doña Natividad Santos Aguilar, don Francisco J. Martínez Montes, doña María Elena Álvarez López, don Francisco Quesada Sánchez, doña Luisa Pineda Sanabria, don Antonio Martínez Torres, doña Ana Reina Gallardo, don Ricardo Portillo García, don Francisco A. Mora Pineda, doña María Mar Franco Gil, don Juan M. Benítez Jiménez, doña Dolores Coronilla Jiménez, don Francisco Acosta Moya, doña Dolores Jiménez Ruiz, doña Francisca Herrero Fernández, don Francisco García Prada, don José M. Roldán García y don Alfredo Martínez Arjona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/18/0042/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- Finca 24.271, tomo 638, libro 374, folio 61. Tipo de subasta: 6.734.000 pesetas.
- Finca 24.273, tomo 638, libro 374, folio 63. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.
- Finca 24.275, tomo 638, libro 374, folio 65. Tipo de subasta: 6.436.000 pesetas.
- Finca 24.277, tomo 638, libro 374, folio 67. Tipo de subasta: 6.436.000 pesetas.
- Finca 24.279, tomo 638, libro 374, folio 69. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.
- Finca 24.281, tomo 638, libro 374, folio 71. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.
- Finca 24.283, tomo 638, libro 374, folio 73. Tipo de subasta: 6.436.000 pesetas.
- Finca 24.285, tomo 638, libro 374, folio 75. Tipo de subasta: 6.436.000 pesetas.
- Finca 24.287, tomo 638, libro 374, folio 77. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.
- Finca 24.291, tomo 638, libro 374, folio 81. Tipo de subasta: 6.436.000 pesetas.
- Finca 24.295, tomo 638, libro 374, folio 85. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.
- Finca 24.299, tomo 638, libro 374, folio 89. Tipo de subasta: 6.452.000 pesetas.
- Finca 24.301, tomo 638, libro 374, folio 91. Tipo de subasta: 6.452.000 pesetas.
- Finca 24.303, tomo 638, libro 374, folio 93. Tipo de subasta: 6.734.000 pesetas.
- Finca 24.305, tomo 638, libro 374, folio 95. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.
- Finca 24.309, tomo 638, libro 374, folio 99. Tipo de subasta: 6.269.000 pesetas.
- Finca 24.313, tomo 638, libro 374, folio 103. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.
- Finca 24.315, tomo 638, libro 374, folio 105. Tipo de subasta: 6.269.000 pesetas.
- Finca 24.317, tomo 638, libro 374, folio 107. Tipo de subasta: 6.269.000 pesetas.
- Finca 24.323, tomo 638, libro 374, folio 113. Tipo de subasta: 6.269.000 pesetas.
- Finca 24.327, tomo 638, libro 374, folio 117. Tipo de subasta: 6.358.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Amparo Fernández Redondo.—El Secretario.—67.947.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Pozo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Vivienda situada en la planta primera del edificio, sito en Alcobendas (Madrid), en la calle León, número 7. Tiene una superficie útil de 77 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, aseo y pasillo. Tiene, además una terraza de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, escaleras, casa número 5 de la calle León y portal; derecha, entrando, calle León y rellano de escalera; izquierda, patio, y fondo casa número 9 de la calle León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 685, libro 591, folio 43, finca 37.681.

Tipo de subasta: 31.620.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—68.074.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 481/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prats Arango, contra «Distribuciones de Formas Impresas, Sociedad Limitada», don Juan Font Gosalbez y doña María del Carmen di Paolo Saldungaray, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Componente 3. Vivienda del piso segundo de la casa en Alicante, calle Jazmin, número 28, con una superficie útil de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 111 del libro 1.447, sección primera, finca registral número 82.285, inscripción segunda.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 6.300.000 pesetas.

2. Elemento número 2. Local comercial número 2, ubicado en la planta semisótano del conjunto de construcción edificado en parcela proveniente de la finca «El Rabosal», situada en la urbanización «Girasoles», del término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig. Recae su fachada a la avenida de los Girasoles y mirando al conjunto desde ella, es el segundo de izquierda a derecha. Ocupa una superficie útil aproximada de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al folio 152, libro 406, tomo 1.594, finca registral número 36.946.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—68.050.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 94/1997, instados por el Procurador señor Navarrete Ruiz, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pastor Crespo y doña María del Pilar García Cutillas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Bena-

lúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fecha de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda única de la tercera planta alta, denominada tipo C, en el edificio sito en Alicante, con frente a avenida de Alcoy, números 101 y 103, tiene su entrada por el portal, zaguán, escaleras y ascensor comunes para todas las viviendas. Tiene una superficie útil de 141 metros 31 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 155 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, cuarto de plantas, galería, dos terrazas, vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 751, folio 147, finca número 47.059.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.506.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—68.061.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones, contra don Enrique Ramón Verdia Ortega y doña Monserrat Martín Benavente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, señalada con el número 2, calle Monte Calleja, antes Montes Pirineos, Arganda del Rey. Tipo de subasta: 32.105.328 pesetas.

Dado en Arganda a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—68.025.

BADAJOZ

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1997, a instancias de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Juan Mateo Parejo Jiménez y doña Purificación Román Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las once horas.
- La segunda subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuen-

ta 329/000/18/0201/97; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalé que tiene el número 8 de la avenida de Elvas, de Badajoz, situado a la derecha de referida carretera, según se va a Caya. Consta de dos viviendas, piso bajo y alto y dos cocheras. Tiene una superficie de 420 metros cuadrados.

Inscripción: La segunda de la finca número 14.953, folio 59 vuelto, libro 244, tomo 1.728 de Badajoz. Registro número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—68.075.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 333/1994-C, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mecánicas del Maresme, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo como tipo el precio del avalúo, el cual asciende a 51.360.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubie-

ra postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el ejecutante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto del remate es de la siguiente descripción:

Finca sita en calle Progreso, 161, de Badalona, bajos, dos pisos y patio detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.913, libro 107, folio 79, finca 8.099.

Dado en Badalona a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—67.942.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 39/1996-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra «Copser 1984, Sociedad Anónima»; don Juan Codina Casas y doña María Teresa Vidal Bofi, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que después se indicarán, embargadas en dicho procedimiento como propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.440.000 pesetas la finca

número 10.858 y 9.900.000 pesetas la finca número 10.363.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

De advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en calle Francisc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas embargadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno situado en Badalona, en la avenida Martí Pujol, la cual tiene forma triangular, con una superficie total de 61 metros 50 deci-

metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Rector; al este, con la avenida Martí Pujol, y al oeste, con las dos fincas números 211, 213, 215, 217, 219 y 221 de la avenida Martí Pujol, hoy propiedad de «Copser 1984, Sociedad Anónima».

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.012, libro 206 de Badalona número 1, folio 154, finca número 10.858.

Urbana. Casa sita en Badalona, calle del Rector, señalada con el número 3, compuesta de planta baja y primer piso, con su pequeño patio al detrás de ella cerrado de paredes, todo lo que comprendido el espesor o grueso de las mismas ocupa de ancho, de oriente a poniente, 26 palmos, equivalente a 50 metros 53 milímetros de largo; de mediodía a norte, 66 palmos, iguales a 12 metros 828 milímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.957, libro 151 de Badalona número 1, folio 82, finca número 10.363.

Dado en Badalona a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada, Silvia López Mejía.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—67.929.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 87/1993, por demanda del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Mohamed Kamal Hamadas y doña Carmen Molas López, en ejecución de escritura de un préstamo hipotecario, otorgada en Montgat, el 30 de mayo de 1991, ante el Notario don Francisc Torrent i Cufí, con el número de su protocolo 639, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 65. Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle San Bruno, números 198-202, esquina a la calle Julio Ruiz de Añda. Vivienda dúplex en la sexta planta alta. Ocupa una superficie de 81,43 metros cuadrados.

Coficiente: 1,505 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.909, libro 888, folio 68, finca número 53.199.

Dado en Badalona a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—67.945.

BARCELONA

Edicto

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Rosa Forns Rovira y don Emilio Martí Mollou, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.943 del archivo, libro 155 de la sección primera, folio 191, finca 14.262-N.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Altamira Miranda Gómez.—67.938.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Uvema, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 544-18-255/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Urbana, número 14. Departamento en la planta segunda de la escalera A, de la casa números 177 al 189 de la calle Almagóvares, de Barcelona, con acceso mediante puerta al rellano de la escalera A. Extensión, 97 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Almagóvares; derecha, entrando, departamento número 8 y resto de finca de la que se segregó, o sea, el departamento número 9; izquierda, entrando, departamento número 7, y fondo, rellano escalera A, por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (actualmente 21) de los de Barcelona, en el tomo 2.117, libro 167 de la sección segunda, folio 74, finca registral número 12.909.

Segundo lote. Urbana, número 10. Departamento en planta tercera, escalera A, de la casa números 177 al 189 de la calle Almagóvares, de Barcelona, con acceso mediante puerta al rellano de la planta tercera de la escalera A. Extensión, 1.213 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Almagóvares, caja de escalera de la denominada A y patio de luces; derecha, entrando, departamento número 12, caja de ascensor y escalera, y rellano de la escalera A y finca segregada; izquierda, linde general del edificio, y fondo, linde general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (hoy 21) de los de Barcelona, en el tomo 2.076, libro 156 de la sección segunda, folio 114, finca registral número 33.080.

Tercer lote. Urbana, número 15. Departamento en planta tercera de la escalera A, de la casa números 177 al 189 de la calle Almagóvares, de Barcelona; tiene su acceso mediante puerta al rellano de la planta tercera de la escalera A. Extensión, 97 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Almagóvares; derecha, entrando, departamento número 11 y resto de la finca de la que se segregó, o sea, el departamento número 12; izquierda, departamento número 10, y fondo, rellano escalera A por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (hoy 21) de los de Barcelona, en el tomo 2.117, libro 167 de la sección segunda, folio 76, finca número 12.911.

Tipos de subasta: Respecto al primer lote, 13.000.000 de pesetas; respecto del segundo lote, 170.000.000 de pesetas, y respecto del tercero, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—67.923.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquiús, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1996-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por «Estudios Empresariales Afige, Sociedad Anónima», ahora «Learning Administration, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera

vez, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1998, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y, realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación, efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria, los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el siguiente día hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Fincas objeto de la subasta

Cuatro participaciones indivisas de 0,3419 por 100, que da derecho a utilizar las plazas de aparcamiento señaladas con los números 15 y 16 del sótano primero, y 11 y 12 del sótano segundo.

Departamento número 1. Situado en la planta sótano, del edificio sito en el barrio de Sant Martí de Provençals, de esta ciudad, con frente a la calle Padilla, señalado con el número 228. Distribuido en dos niveles o plantas, denominadas planta sótano primera y planta sótano segunda, con una superficie construida cada una de ellas de 352 metros cuadrados, ubicándose en la planta sótano primera, doce plazas de aparcamiento, y en la planta sótano, 14 plazas de aparcamiento más, con sus correspondientes zonas de maniobra. Se accede a dichos sótanos, por una rampa de doble circulación, que comunica las dos plantas entre sí, y que parte de la calle Padilla. Accediéndose asimismo por dos escaleras de acceso y un ascensor, que comunican dichos sótanos, con el vestíbulo del total edificio sito en la planta superior a nivel de calle. Linda: Al frente, tomando como tal el de la calle de su acceso, con la calle Padilla; por su izquierda entrando y fondo, con finca de la «Sociedad Anónima Calpe», sita en la calle Padilla, número 230, y por

la derecha entrando, con finca de don José Gallach. Cuota: 8,8880 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.221, libro 207, folio 89, finca número 12.243.

Finca registral número 12.243-número 8, al tomo 2.279, libro 265, folio 10, inscripción segunda (plaza número 15, sótano primero).

Finca registral número 12.243-número 9, al tomo 2.279, libro 265, folio 13, inscripción segunda (plaza número 16, sótano primero).

Finca registral número 12.243-número 10, al tomo 2.279, libro 265, folio 16, inscripción segunda (plaza número 11, sótano segundo).

Finca registral número 12.243-número 11, al tomo 2.279, libro 265, folio 19, inscripción segunda (plaza número 12, sótano segundo).

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—67.967.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1996-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, de la finca especialmente hipotecada por don Antonio González García y doña Juana Arnau Pellicer, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.013.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 24. Piso primero, puerta primera, sito en la segunda planta alta del edificio número 52 al 58 de la calle Marqués del Duero, hoy avenida Paralel, y 105 de la calle Conde del Asalto, de Barcelona, recayente en la casa números 56-58 de la primera de dichas calles. Ocupa una superficie de 80 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y habitación para el lavadero. Linda: Frente, parte con rellano de escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con el piso primero puerta segunda; derecha, entrando, parte con el piso primero puerta segunda, en una pequeña parte con patio de luces y parte con el piso primero primera de la casa 52-54; izquierda, con patio de luces en parte y en parte con el piso primero puerta cuarta; fondo, vertical del patio interior de la manzana; arriba, piso segundo puerta primera, y debajo, vivienda de la portería en parte y parte con el local comercial número 15 de orden. Cuota, 0,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.663 del archivo, libro 100, sección primera, folio 83, finca número 967-N.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—67.965.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 237/1993, promovidos a instancia de doña María Teresa Buciega Fernández, contra don Sadrudin Bhulji Suleman y doña Leone Raymonde Bianchi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

De no haber postores, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0237/93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, construida sobre la parcela número 45, de 1.006,75 metros cuadrados, integrante de la denominada urbanización «Rocas Blancas», sita en término de Benidorm, subzona C, de Ciudad Jardín, que procede de la heredad en la partida Olla de San José, conocida por Hacienda del Altet. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 77,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y hueco de escalera que da acceso a la planta superior; teniendo además un garaje de 46,25 metros cuadrados, y 28,30 metros cuadrados de terrazas descubiertas. La planta alta mide 41 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño, teniendo además una terraza descubierta de 37,80 metros cuadrados. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a zonas de ensanche y jardín.

Finca número 669 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, inscrita al folio 209, libro 7, tomo 494, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.360.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—68.043.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario 126/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gil Sánchez y doña Ana María Bolarián Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación que asciende a la cantidad de 16.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca número 157. Local comercial señalado con el número 22-B, de la planta baja a la calle peatonal del bloque II del complejo urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, con fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de la Agüera. Ocupa una superficie construida diáfana de 76,64 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle peatonal. Linda: Frente, pórtico del bloque a la calle peatonal; derecha, entrando, local comercial número 23 de esta misma planta y bloque; izquierda, local comercial número 22-A de igual planta y bloque, y pared medianera con la escalera letra D de este bloque y hueco del ascensor, y espaldas, dicha escalera y hueco del ascensor, y sótano del local comercial número 11 de la planta baja a la calle Ruzafa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 523, libro 155 de la sección segunda, folio 81, finca número 14.953, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.400.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados don Manuel Gil Sánchez y doña Ana María Bolarián Díaz, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 6 de noviembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—68.063.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 162/1995, promovidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Constructora C. Estelles, Sociedad Anónima», e «Hijos de Vicente Crescencio, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0162/95, destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Cuarenta y uno. Vivienda, puerta número 3, situada en la planta baja, a la izquierda entrando; que tiene una superficie total construida de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta número 1, el edificio 7, y fondo, espacios para aparcamiento. Tiene como anexo el espacio de aparcamiento señalado con el número 3. Es la número 10 en el proyecto. Forma parte del edificio 6, situado en el extremo norte-oeste del polígono. Dicho edificio forma parte del polígono cuatro, en término municipal de Alfaz del Pi, en la

partida de Foya de Lon, integrante de la urbanización «Foya de Lon», llamada también «Solfylker». Finca número 11.733. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 732, libro 91 de Alfaz de Pi, folio 106, inscripción hipotecaria segunda, modificada por la tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría.—68.058.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1996, a instancia de «Motor Cartagena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «Hermanos Piñas, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.465.407 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas; para la segunda, el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien, ascendente a la suma que más adelante se indica. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 30540000170313/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana 31. Vivienda en construcción en planta baja, tipo B, del bloque B de la primera fase del conjunto «Jockey 3», sito en la parcela residencial A, torres del plano de ordenación urbana, del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, en el paraje de los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 67,90 metros cuadrados.

Valor de tasación: 7.120.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 25.742, libro 304, folio 163, sección primera.

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—68.123.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 00144/1997. Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Bancaja, contra don José Antonio Díaz del Capo Bastante y doña consuelo Tomás Torres.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña Margarit Pelaz, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 20 de enero de 1998, a sus diez horas; haciéndose constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio aislado por sus cuatro vientos. Tipo casa de campo, con una superficie edificada de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 95 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra encuadrado en parcela sita en Castellón, partida La Plana, con una superficie de 831 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Vicente Gil Llorens; sur, don Domingo Traver; este, don José Goterris, camino enmedio, y oeste, resto de la finca matriz.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 18.900.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 25 de septiembre de 1997.

Así lo propongo a SS.^a Ilma., de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—68.135.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 157/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Francisco Garrigos Ribagorda y doña Manuela Rosa Grande, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que más adelante se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 12 de enero de 1998. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca: 6.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 10 de febrero de 1998. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 10 de marzo de 1998. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 64. Estudio, décimo del lado norte, contando de este a oeste, del bloque II del

conjunto de estudios denominados «La Siesta», en término de Oropesa del Mar, partida de La Albufera, paseo Marítimo del Mediterráneo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 602, libro 74 de Oropesa, folio 11, finca número 7.142.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—68.127.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Object Soft, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja, hotel al sitio de Matalaguna, término de Los Molinos, consta de locales comerciales y vivienda y una cueva o semisótano y una terraza delantera, finca 1.826-N, folio 200, tomo 2.826, libro 71, inscripción séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta, 18.700.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—68.109.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 540/1997, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Pérez Martínez y doña Manuela Herrera Cuevas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de marzo de 1998.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de abril de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.538.750 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en tercera planta en alto, puerta número 1 del edificio situado en la calle particular sin número, esquina a calle Carmen, de esta capital, hoy pasaje de la Axerquia, número 2. Mide 69 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.998, libro 172, folio 114, finca 11.117, antes 29.900.

Dado en Córdoba a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—68.068.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martí, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pierre Viciano y doña Jacqueline Françoise Viciñana-Simón, con el número 41/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 41.782. Inscrita al tomo 1.390, libro 545, folio 63.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Teim, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.762.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera, se señala para la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta y cinco horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 22 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—68.107.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Serafin Antonio Martín Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0280/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas urbanas que forman parte de un edificio de dos plantas, con fachadas a las calles Fernán González, Enrique IV, Fernando I y Punta de Baños, de El Ejido, en solar de 1.240,5 metros cuadrados.

1. Elemento número 1. Local comercial, de superficie construida 69 metros 64 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con calle Fernán González, elemento número 2 y portal de acceso a la vivienda F; sur, don Manuel Villegas; este, calle Enrique IV, y oeste, portal de acceso a la vivienda F y elemento número 3.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.506, libro 654 de El Ejido, folio 46 vuelto, finca número 50.765.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 8.855.000 pesetas.

2. Elemento número 2, cochera, de superficie construida 17 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Fernán González; sur y este, elemento número 1, y oeste, portal de acceso a la vivienda F.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.506, libro 654 de El Ejido, folio 51, finca número 50.767.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 1.265.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—68.038.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Esplugas de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 33/1997-D sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria,

tecara ha promovido Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, respecto a los deudores don Agustín Albalat Barreda y doña Juana Bo Gisbert, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Decimoquinto. Piso segundo, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Tomás Bretón, 1, esquina a la calle Baronesa de Maldá; compuesto de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor, cuatro dormitorios y galería con lavadero, de superficie 77,03 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle Baronesa de Maldá; por la izquierda, entrando, con don Salvador Camprecios; por la derecha, parte con el primero segunda; por el fondo, con parte interior de manzana; por debajo, con el primero tercera, y por encima, con el segundo tercera. Coeficiente: 5,59301 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 931, libro 89, folio 97, finca número 5.835, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugas de Llobregat, calle Sebastián Irla, sin número, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, que fue de 8.000.000 de pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Octavo.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugas de Llobregat a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—67.934.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 94/1995, a instancias de «Sociedad Anónima de Hormigones del Sur» (SAHOR), representada por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Estebuna, Sociedad Anónima», y don Francisco Martín Illescas, en reclamación de 2.395.799 pesetas de principal y 1.273.419 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embarcados al referido demandado que más adelante se describirán, señalándose para el remate el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2914000-17, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 42.444, tomo 797, folio 7, Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Finca número 42.442, tomo 797, folio 5, Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Finca número 42.446, tomo 797, folio 9, Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—67.930.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 241/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don José Luis Fernández López, doña Antonia Muñoz García y «Construcciones Nimbres, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.827.810 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados, que más adelante se describirá; señalándose para el remate el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.907.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, clave 17, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox a nombre de Construcciones Nimbres, al folio 82, tomo 525, libro 156 de Nerja, finca número 20.472.

Dado en Estepona a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—67.935.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Anthony Gratian Machado, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 5.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A, situada en la planta tercera del edificio en calle Doctor Álvarez Leiva, en la villa de Manilva (Estepona). Ocupa una superficie útil

de 76 metros 24 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 92 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 572, libro 66, folio 147, finca número 5.165.

Dado en Estepona a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—68.056.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña María Luisa Padrosa Colom y don José María Comamala Font, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 35.260.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Casa de planta baja y un piso, con terreno contiguo, edificada sobre las parcelas 23 y 24 del sector B de la urbanización polígono industrial Pont del Princep, en el término municipal de Vilamalla, mide en junto 664 metros 98 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa en planta baja 154 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, aseo, trastero, escalera y porche, y la planta piso,

que se destina a vivienda y que tiene una superficie de 124 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.645, libro 28 del Ayuntamiento de Vilamalla, folio 145, finca número 1.611, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—68.141.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Juan Bautista Vázquez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Francisco Arditte Martos y doña Antonia García Jiménez, en reclamación de 2.351.707 pesetas de principal, más otras 115.568 pesetas de intereses, vencidos al 29 de abril de 1997, más 1.000.000 de pesetas que, sin perjuicio de su ulterior liquidación, se calculan para intereses y costas; es decir, en total, por la cantidad de 3.467.275 pesetas; en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; por el mismo precio con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta. El bien hipotecado a los demandados se reseñará al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5, bajo derecha; bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 9 de gobierno en la calle Alemania, de Fregenal de la Sierra, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, con una parte de dicha calle, a la que hace esquina; izquierda, casa que fue de don Lorenzo Rios, y espalda, a la de don Juan y doña Josefa Megias.

Inscrita al libro 55 de esta ciudad, folio 20, finca número 2.777, inscripción sexta.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra, a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Bautista Vázquez López.—El Secretario.—68.079.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Rael L. Santos Fernández, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», bajo el número 45/1996, contra don Alberto Uguina Ortega y doña Juana Horno Contreras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Veinte. Piso cuarto, letra D, en planta cuarta, quinta de construcción, de la casa número veintiséis de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada, sitio de los Castillejos. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 81 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.155, libro 84, folio 98, hoy finca número 12.086, de la sección primera, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 2, el día 13 de enero de 1998, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija, para la tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación corres-

pondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—68.094.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 538/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antero Hidalgo Díaz y doña Paloma López Romero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.630.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Uno.—Treinta y seis. Vivienda letra B, en planta sexta del edificio número 4, escalera 2, del conjunto urbanístico en Fuenlabrada, que da su frente a la calle Ferrocarril. Está situada a la derecha, según se sale del ascensor. Mide 112 metros 48 decímetros cuadrados construidos, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Está distribuida interiormente en diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, con meseta de escalera, vivienda C de su escalera; derecha, con hueco de escalera y zona interior del conjunto; izquierda, con terreno sobrante de edificación, y fondo, con edificio 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.183, libro 107, folio 95, finca 14.453.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antero Hidalgo Díaz y doña Paloma López Romero, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—68.099.

GETAFE

Edicto

Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1997, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Laso del Dujo y doña María del Señor Simón Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Local comercial, letra A, sito en calle Rojas, 16, planta baja, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 888, libro 121, folio 133, finca número 17.339.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.034.509 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el de 75 por 100 del tipo fijado para la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Hernán-Pérez Merino.—El Secretario.—68.093.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 405/1995, se siguen autos de cognición, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, contra don Pedro Samsó Gay, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, en la cantidad de 9.255.162 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, el bien embargado a don Pedro Samsó Gay. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca 708 de Flaça, consta inscrita en el tomo 2.976, libro 26, folio 24, siendo su última inscripción/anotación la letra A, con las siguientes circunstancias:

Urbana. Terreno en término de Flaça, llamado «Cassana», de cabida 976 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 2 que se le asignará a don Pedro Juliá Pou; sur, con la acequia Viñals, en donde en línea de 17 metros 64 centímetros, tiene su frente con Avelli.

Procedencia: Segregación de la 28, folio 152, tomo 26, libro 1 de Flaça.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—68.126.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 62/1997, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Asunción Batchelli Masdevall, don Jordi Sala Juan y «Pic-Dolç, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que al final se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 11.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 8.850.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1666, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda situada en la planta segunda en construcción del edificio en Girona, calle Montnegre, número 21, y señalada con el número 3 de orden. Ocupa una superficie útil de 118 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia el frente del edificio en su conjunto: Frente, con calle Montnegre; derecha, entrando, calle Montnegre, 23; izquierda, con la finca de la calle Montnegre, 19, y fondo, doña Rosa Puigvert Simón, mediante

patio interior. Cuota: 28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.985, libro 163, folio 21.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—68.129.

IBIZA

Edicto

Don José Antonio Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, registrados con el número 399/1994, promovidos por la comunidad de propietarios del edificio «Cala Sol», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra «Economía, Publicidad y Marketing, Sociedad Limitada», se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 23 de enero de 1998, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, y, si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas; las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes, y se publicarán en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 del de la anterior. La tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 0422000015039994 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión, y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas al deudor, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndosele que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento 305 en planta tercera, San Agustín (San José). Inscrito al tomo 823, libro 148 de San José, folio 81, finca 12.895, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 6.800.000 pesetas.

2. E/R 190, garaje señalado con el número 42, sito en San Agustín (San José). Inscrito al tomo 826, libro 150 de San José, folio 81, finca 13.071. Tasado pericialmente en 650.000 pesetas.

3. E/R 191, garaje señalado con el número 43, sito en San Agustín (San José). Inscrito al tomo 826, libro 150 de San José, folio 83, finca 13.072. Tasado pericialmente en 650.000 pesetas.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de Ibiza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Antonio Valcerce Romani.—67.925.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/1994, se tramita procedimiento de incidente a instancias de «Gariza, Sociedad Limitada», contra doña María Lourdes Iturrioz Echeverría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870-0000-44-006994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca denominada «Galente Enea», señalada con el número 17 de la calle Ermita, de Irún, se compone de un edificio que ocupa 56 metros cuadrados de superficie solar, con sótano y una sola planta y de los terrenos que la circundan, cuya superficie mide 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 123, libro 80, folio 34 vuelto, finca número 3.872 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 5.635.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 10 de octubre de 1997.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—67.973.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de doña Amparo Contreras Muñoz, contra don Ramón Porras González, domiciliado en Jaén, calle Santo Reino, número 2, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que se describirá, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas, del día 16 de enero de 1998, sirviendo de tipo el consignado a continuación del bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta la audiencia del día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 205500017053195, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, plaza Constitución, oficina principal, consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa y de tres cuartas partes indivisas de dos terceras partes indivisas en pleno dominio, y una parte indivisa en nuda propiedad de la finca 3.753, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Rústica parcela de tierra calma en el paraje denominado «Cerro Veleta», en el término de La Guardia, de Jaén, con una extensión superficial de 1 hectárea en la cual se halla construida una vivienda con una superficie útil, aproximadamente, de 180 metros cuadrados. Además consta también de un mirador de unos 46 metros cuadrados.

En la parte correspondiente a los alrededores de la finca existe una piscina y jardines.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaria.—68.138.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Segismundo Barroso Almaro y doña Cristina Navarro Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0070/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 14.01, en planta baja del bloque números 14-15, integrante del conjunto denominado «Residencial de Viviendas La Venencia», enclavado en la parcela número 12 de la Unidad de Actuación Polígono Sur 2H. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y patio, con una superficie de 15 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene una superficie útil de 56 metros 56 decímetros cuadrados y construida, con parte proporcional de zona comunes, de 72 metros 81 decímetros cuadrados. Es la finca número 10.788. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo, 1.359 de la sección 3.ª, libro 146, folio 11, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—68.026.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Leopoldo O'Donnell Fernández-Corugedo y doña María Alobera Loeches, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0315-97-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Conjunto residencial «Parque Atillo» y vivienda unifamiliar señalada con el número 2—hoy calle Managua, número 3—. Consta de planta sótano, baja, primera y segunda, comunicadas todas entre sí por una escalera interior. La planta baja consta de acceso, vestíbulo distribuidor (escalera acceso a sótano), salón-comedor, aseo y cocina; tiene una superficie construida de 48 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 68 decímetros cuadrados. La planta primera consta de distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 53 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 93 decímetros cuadrados. La planta segunda consta del castillete de acceso a cubierta y terraza, con una superficie construida de 6 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 1 metro 36 decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda, incluida planta de sótano, es de 161 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total útil, sin incluir la de planta sótano, es de 89 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 1.436, libro 375, folio 32, finca número 30.031, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—68.023.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo letras de cambio número 659/1993-P, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Uña Piñeiro, contra «Transportes y Excavaciones Silveira Sánchez, Sociedad Limitada», don Manuel Silveira García, doña Josefina Carmen Sánchez Rey y don José Antonio Silveira Sánchez, representados por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Rústica.—Finca llamada «Gandarufas», en la parroquia de Meirama, municipio de Cerceda. Tiene una superficie de 4.595 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 522, libro 81 de Cerceda, folio 5, finca número 12.188.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—68.031.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 13/1997-E, promovido por «Banco Central Hispanoamericano; Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Uña Piñeiro, contra don Francisco José Rodríguez Presedo y doña María del Carmen Concheiro Fernández, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados don Francisco José Rodríguez Presedo y doña María del Carmen Concheiro Fernández, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número; previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en San Pelayo, número 6, parroquia de San Pelayo de Brexo, municipio de Cambre (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 271 de Cambre, folio 167, finca número 24.902.

Tasada, pericialmente, en 7.750.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.029.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1995, a instancias del «Pastelitos Nebrix, Sociedad Limitada», contra don Juan Ruiz Velázquez y doña Juana Ganfornida Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Cuatro. Vivienda que ocupa la totalidad de la planta primera de la casa número 14, de la plaza de España, de Lebrija, que mide una superficie construida de 235 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 191 metros 69 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, estando el resto de la superficie ocupada por la caja de escalera y vuelo del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.239, libro 354, folio 89, finca número 18.902, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—68.125.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 95/1997-J, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña Josefa García Mató, con documento nacional de identidad número 22.709.343-V, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final se describe, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, de resultar desierta la segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ellos, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 225500001800095/97, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada de ser hallada en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien que se subasta

Número 45. La vivienda o piso cuarto, izquierda, tipo F, que ocupa una superficie útil de 88 metros 12 decímetros cuadrados, y la construida es de 117,22 metros cuadrados, calle La Cigüeña, número 58, de Logroño. Linda: Norte, hueco de escalera y calle Cigüeña; este, vivienda derecha de igual escalera y planta, pasillo de distribución y patio de luces; sur, pasillo de distribución, patio de luces y patio de manzana, y oeste, casa número 56 de la calle Cigüeña. Su cuota de participación en el inmueble es de 1,67 por 100. Inscripción: Libro 1.188, folio 195, finca número 13.307.

Tasada, a efectos de subasta, 5.200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—68.033.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 147/1997, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Toledo, contra don Francisco Puig Masó y doña Josefa Hilario Carmona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1998; la segunda, el día 11 de marzo de 1998, y la tercera, el 14 de abril de 1998, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, número de cuenta 2262000018014797, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Vivienda o piso segundo, tipo D, sito en Logroño, calle Pedregales, número 15; de superficie 83,02 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 11, de 5,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.185, folios 79 y 80, fincas 13.322.

Tasada en 12.949.947 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—68.035.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Abogado del Estado, se tramita, al número 370/1997, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Vivienda o casa ubicada en la avenida de La Rioja, 15 (antes calle del Mesón, 11), de Aldeanueva de Ebro (La Rioja). Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Alfaro, al tomo 116, libro 25, folio 190, finca número 1.355, inscripción tercera, a nombre de don Pedro Morte Ladrón de Guevara.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Haciéndose constar que el promotor del expediente goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Logroño a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—68.070-E.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana; contra don José Civera Marquino y doña María Amparo Diago Ángeles, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1998, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 16 de marzo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018035196, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda puerta número 8 en la calle San Vicente, número 9, en la cuarta planta alta; de una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita

al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 896, libro 262 de Llíria, folio 118, finca registral número 29.228, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 6.987.500 pesetas.

Dado en Llíria a 24 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—68.042.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Francisco Pastor Fuster, doña Dolores Piquer Sandiego, don José Pastor Fuster, doña Rosa Domenech Fenollosa y don Salvador Martínez Aparisi, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 9 de febrero de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 439518000021897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Lote número 1. Local en planta baja, situado en Bétera, con acceso directo a través de puerta recayente a calle Xiquet, de Bétera; con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.557, libro 196, folio 76, finca registral número 21.645.

Valor de tasación: 14.195.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, situada en Bétera, entrada reca-

yente a la calle del Xiquet, de Bétera; con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.557, libro 196, folio 78, finca 21.646.

Valor de tasación: 4.675.000 pesetas.

Lote número 3. Un campo de tierra seco con viña, sito en término de Bétera, partida del camino de Liria; con una superficie de 4 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.557, libro 196, folio 166, finca registral número 5.261-N.

Valor de tasación: 1.700.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda en planta baja, puerta señalada con el número 1. Mide una total superficie solar de 164 metros 19 decímetros cuadrados. Forma parte del inmueble situado en Bétera, calle del Maestro Serrano, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.481, libro 173, folio 112, finca registral número 20.134.

Valor de tasación: 4.930.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 28 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—68.046.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.573/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez-Salas, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ángel Marugán Arranz y doña María Luisa Sáenz Renta, representados por la Procuradora señora Portillo Rubí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ángel Marugán Arranz y doña María Luisa Sáenz Renta.

Urbana 13. Piso tercero izquierda, puerta una, de la calle Miguel Villanueva Diez, de Logroño; con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Logroño, al tomo 897, libro 311, folio 117, finca número 22.201, inscripción primera.

Urbana 16. Piso cuarto, centro izquierda, puerta dos, de la calle Miguel Villanueva Diez, de Logroño; con una superficie construida de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Logroño, al tomo 897, libro 311, folio 120, finca número 22.203, inscripción primera.

Urbana 22. Piso sexto derecha, puerta cuatro, de la calle Miguel Villanueva Diez, de Logroño; con una superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Logroño, al tomo 897, libro 311, folio 129, finca número 22.209, inscripción primera.

Urbana 23. Piso sexto centro derecha, puerta tres, de la calle Miguel Villanueva Diez, de Logroño; con una superficie construida de 128 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Logroño, al tomo 897, libro 311, folio 132, finca número 22.211, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 10.303.428 pesetas para la finca número 22.201; 12.202.694 pesetas para la finca número 22.203; 12.101.477 pesetas para la finca número 22.209, y 13.020.705 pesetas para la finca número 22.211, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.072.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 625/1989, a instancia de «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», actualmente «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Alonso Fernández, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. Magistrado-Juez. Ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 23 de septiembre de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once cuarenta y cinco horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de tipo para la primera subasta 67.599.300 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, calle Reja, número 4 en urbanización La Granjilla, superficie de 1.001 metros 31 decímetros cuadrados con la siguiente construcción, casa de tres plantas de una superficie de 313 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 435, libro 355, folio 109, finca registral 18.251 duplicado.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—66.892.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Feroul Belhadj Benziane y doña Rita Martín Tezanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000612/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andrés Mellado, número 38, 1.º C, interior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.015, folio 210, finca número 36.267, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—68.014.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1997,

a instancia de don Francisco Martín Figueredo, representado por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate y Levenfeld, contra don José María Hernández Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación 31.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 23.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000068/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santiago de Compostela, número 42, 11.º izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 744, libro 63, Sección segunda, folio 23, finca registral 3.362, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—68.143.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 703/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «G. H. Hermanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.156.676 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.367.507 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000703/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local número 29 de la calle Toledo, número 109, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 925, libro 755, Sección segunda, folio 91, finca registral número 35.789, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—68.018.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 596/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Construcciones Zadorra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.226.300 pesetas, para cada una de las fincas números 1.833, 29.354, 29.512 y 28.834, y 6.207.200 pesetas, para la finca número 52.592, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.419.725 pesetas, para cada una de las fincas números 1.833, 29.354, 29.512 y 28.834, y 4.655.400 pesetas, para la finca número 52.592, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000596/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Henares (Madrid), parque del Ángel:

Escalera izquierda, primero A, números 3 y 4 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 3.147, libro 18, folio 106, finca registral número 1.833, inscripción cuarta.

Escalera izquierda, primero B, números 24 y 25 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 2.126, libro 418, folio 64, finca registral número 29.354, inscripción cuarta.

Escalera izquierda, bajo D, número 26 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 2.117, libro 419, folio 52, finca registral número 29.354.

Escalera izquierda, 7.º B, números 5 y 6 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 3.168, libro 21, folio 13, finca registral número 173, antes 28.834, inscripción cuarta.

Finca sita en calle Ricardo Ortiz, número 56, bajo A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.212, libro 692, folio 214, finca número 52.59 J2, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—68.122.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1997, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Domínguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que abajo se expresa, del tenor literal siguiente:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas», debe decir: «... en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.560.000 pesetas».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» publicado en el número 259, en la página número 19.296, expido la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—69.123.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «G. H. Hermanos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 12. Local comercial señalado con el número 10, situado en la entreplanta de la casa número 109 de la calle Toledo, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 925 del Archivo, libro 755 de la Sección segunda, folio 34, finca registral 35.751, inscripción primera, rectificada por la tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.016.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 705/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «G. H. Hermanos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 5 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 2 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 25. Local comercial señalado con el número 23, situado en la entreplanta de la casa número 109 de la calle Toledo, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 925 del Archivo, libro 755 de la Sección Segunda, folio 94, finca registral 35.791, inscripción primera, rectificada por la tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.021.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 701/1997,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «G. H. Hermanos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.251.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 5 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 2 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 22. Local comercial señalado con el número 20, situado en la entreplanta de la casa número 109 de la calle Toledo, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 925 del Archivo, libro 755 de la Sección Segunda, folio 85, finca registral 35.785, inscripción primera, rectificada por la tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.017.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.280/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Andrés Orgaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que más abajo se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso tercero C, centro izquierda, de la calle Venancio Martín, número 43, de Madrid. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 486, libro 486, folio 115, finca número 32.199.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado don José Luis Andrés Orgaz, propietario de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación al mismo en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.102.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Fernández Rael y doña Ana María Siguero Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Los Altos del Burgo, conjunto «Bruselas», calle Écija, número 44, 28230 Las Rozas de Madrid. Urbana número 24. Vivienda unifamiliar adosada, designada con el número 24 general, del conjunto «Bruselas», en los Altos del Burgo, parcela C-uno-dos, en término municipal de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.284, libro 291 de Majadahonda 2, folio 84, finca número 16.796, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Tipo de subasta, 13.195.592 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—68.100.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra J. J. Instalaciones y Decoraciones, Sociedad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 28. Local de oficina, situado en la planta primera, señalada con la letra A, del edificio en término de Las Rozas de Madrid, en la Unidad de Actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 420, tomo 2.413, folio 52, como finca número 24.567.

Tipo de subasta, 18.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—68.105.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Carquiz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0550/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23. Local de oficina situado en la planta baja, señalada con la letra C, del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la Unidad de Actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2. Ocupa una superficie construida aproximada de 212,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 420, tomo 2.413, folio 37, como finca número 24.562.

Tipo de subasta: 34.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—68.091.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877/1995, instado por la mercantil «Andaluza de Promociones y Contratas» (APROCONSA), contra doña Inés Díaz Reina, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 53.750.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que, para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Casa portal accesorio, situado en calle nombrada de Torrijos, hoy calle Carretería, de esta ciudad de Málaga, distinguida con el número 32 moderno (24 antiguo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.529, libro 589, folio 53, finca número 2.956, inscripción decimo-séptima.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—68.118.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552/1993, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Adelmo Facchini, representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don José Antonio Alfaro Martínez y don Julián Sánchez Mejías, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en calle Salitre, 15, 1-3, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.891, libro 110, folio 17, finca número 892-B. Tipo de tasación: 6.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don José Antonio Alfaro Martínez y don Julián Sánchez Mejías, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—68.116.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado en autos de juicio ejecutivo

tramitados con el número 788/1991, a instancias de Procurador señor/a Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aragón Crespillo, doña Remedios Ruiz Arcas, don Miguel Díaz Gutiérrez y doña María Arcas García, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará. Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.200.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la misma. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, a la misma hora y local, el día 29 de abril de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el día 29 de mayo de 1998, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subastas hubiere resultado negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos, y, si algún día resultare festivo o inhábil, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil.

Descripción de la finca

Urbana.—Vivienda situada en Huerto de Lisbona, segunda fase, portal 8, primero R, en término municipal de Vélez-Málaga; el conjunto donde se ubica consiste en edificio plurifamiliar en ordenación abierta, con cinco plantas sobre rasante, desarrollado alrededor de un patio central. La planta baja es parte comercial y las superiores para viviendas. Tiene una superficie útil de 74,38 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 935, libro 45, folio 21, finca número 3.923.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—68.115.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 630/1996, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Ángel Fernández García, contra don Ramón Espejo Paradas y doña Julia Martín Bartolomé, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, procedente de las haciendas de «Mendietas» y «Casamayor», en el partido de Cupiana y Campanillas y Segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas, y linda: Al sur, con tierras de don José Antonio Espejo

Paradas, de la que queda separada por un camino de servicio general para ambas fincas que discurre por toda esta linde; al norte, con el río de Campanillas; al oeste, con la hacienda de don Carlos, y al este, con las tierras de don José Antonio Espejo Paradas. Esta finca se encuentra situada en término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.041, libro 156 de la sección 4.ª, folio 185, finca 3.372-A, inscripción segunda.

Ha sido tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—68.133.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1995, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «M. A. R. de Explotaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «M. A. R. de Explotaciones, Sociedad Anónima»:

1. Finca número 24. Vivienda tipo H en la planta baja del portal 3 del edificio o bloque B. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 77,8 metros cuadrados. Siendo su dirección postal avenida del Mediterráneo, número 3, Rincón del Carmen, bloque B, portal 3, bajo H, Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 455, libro 223, folio 9, finca número 10.918, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.486.282 pesetas.

2. Finca número 29. Vivienda tipo G en la planta baja del portal 3 del edificio o bloque B. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 90,43 metros cuadrados. Su dirección postal, avenida del Mediterráneo, número 3, Rincón del Carmen, bloque B, portal 3, primero G, Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 455, libro 223, folio 19, finca número 10.928, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.609.685 pesetas.

3. Finca número 40. Vivienda tipo L en la planta segunda baja del portal 5 del edificio o bloque B. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 62,36 metros cuadrados. Su dirección postal, avenida del Mediterráneo, número 3, Rincón del Carmen, bloque B, portal 5, segundo L, Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 455, libro 223, folio 41, finca número 10.950, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.247.594 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el estipulado para cada una de las fincas reseñado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—68.113.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 29.200.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de febrero de 1998, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar aislada, compuesta de planta sótanos, planta baja y una altura, asentada sobre la parcela número 19 de la urbanización «El Tayo» (ampliación). Manzana F del término municipal de Castellví de Rosanes, de superficie 1.132 metros cuadrados, hoy calle Pla de Matamoros, número 10. La planta sótanos tiene una superficie de 71,70 metros cuadrados y está destinada a garaje; la planta baja tiene una superficie de 129,70 metros cuadrados más una terraza de 9,51 metros cuadrados y la planta de altura tiene una superficie de 127 metros cuadrados más 15,81 metros cuadrados de terraza, destinándose ambas plantas a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, este, en línea de 20 metros, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, norte, en línea de 59,60 metros, con parcela número 20; a la izquierda, sur, en línea de 47,50 metros, con parcela 18, y al dorso, oeste, en línea de 11,10 metros, con parcela número 32, y en línea de 15,95 metros, con zona verde del Ayuntamiento.

Inscripción: Tomo 2.172, libro 24 del Ayuntamiento de Castellví de Rosanes, folio 55, finca 1.263, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 5 de noviembre de 1997.—67.968.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 300/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Inmobles Restaura, Sociedad Anónima» y terceros poseedores, «Patrimonial Macanet, Sociedad Anónima» y doña María Dolores Saguet, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, por lotes separados, en primera pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a terceros.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Fincas objeto de subasta por lotes separados

Del edificio sito en Masnou, con frente a la calle Goleta Polanca Constancia:

Plaza 22, finca 11.370; tipo, 1.470.000 pesetas.
Plaza 18, finca 11.372; tipo, 1.858.000 pesetas.
Plaza 58, finca 11.412; tipo, 451.500 pesetas.
Plaza 4, finca 11.358; tipo, 1.018.500 pesetas.
Plaza 37, finca 11.391; tipo, 619.500 pesetas.
Plaza 50, finca 11.404; tipo, 399.000 pesetas.
Plaza 49, finca 11.403; tipo, 336.000 pesetas.
Plaza 34, finca 11.388; tipo, 619.500 pesetas.
Plaza 3, finca 11.357; tipo, 1.018.500 pesetas.
Plaza 36, finca 11.390; tipo, 682.500 pesetas.
Plaza 7, finca 11.361; tipo, 1.407.000 pesetas.
Plaza 57, finca 11.411; tipo, 399.000 pesetas.
Plaza 5, finca 11.359; tipo, 1.354.500 pesetas.
Plaza 32, finca 11.386; tipo, 451.500 pesetas.
Plaza 28, finca 11.382; tipo, 399.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.943.

MATARÓ

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

bajo el número 28/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Ferrer González y doña Dolores Salazar Macia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se dirá, señalándose para dicho acto el día 16 de enero de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 9.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17002895, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las trece horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento 4. Vivienda de la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Valles, número 15, formando esquina con la calle Tarragona, 23, con acceso por la escalera desde la calle Valles. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Inscrita al tomo 3.022, libro 80, folio 56, finca 5.465.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—67.941.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1992-J, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Ven-d'or, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona, el día 20 de julio de 1992, ante el Notario don Elias Campo Villegas, con número 5.190 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la plaza Tomás y Valiente, número 1; bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los postores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, esto es 96.847.500 pesetas, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de la primera subasta fue de 129.130.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra, de figura un rectángulo irregular, sita en el término de San Andrés de Llavaneras y paraje denominado «Ortius» o «Cotius», de cabida, según suma de la superficie agrupada, 17.171 metros 85 decímetros cuadrados, y deducidos los viales y porciones inaprovechables, 10.635 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 281.483,92 palmos, también cuadrados. Lindante: Por el este, con Sepu y don Francisco Morera; al oeste y norte, con el camino que del pueblo de Llavaneras conduce a Mataró, y al sur, con don Pedro Mir y con caseta transformadora de la compañía de electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.970, libro 143, folio 91 vuelto, finca número 5.579, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario, Arturo Andrés Santos.—67.946.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 373/1995-F, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de «Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Joan Josep Bonet Garcia y doña Aurora Penin Penin, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Alella, el día 3 de junio de 1986, ante el Notario don José Querol Andrés, con el número 535 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito

el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable sito en el término municipal de Alella, con frente a una carretera en terrenos de la urbanización a que pertenece, en la que es la parcela número 25 de la misma; tiene una superficie de 2.317 metros 80 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay edificada una casa-chalé aislada, que se compone de planta sótano de 120 metros cuadrados, planta baja de 185 metros cuadrados y cubierta de tejado. Toda la finca en su conjunto linda: Por su frente, norte, con dicha carretera; izquierda, entrando, este, las parcelas números 26, 28 y 29; derecha, oeste, parcelas números 22, 23 y 24, y fondo, sur, parcela número 22 y zona deportiva de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.631, libro 55 de Alella, folio 241 vuelto, finca número 2.009, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—67.944.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Nebrera González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 238/1996-P, promovidas por Caixa de Ahorro de Catalunya, contra don Gonzalo Oliver Manzanera y doña Marta Ariño Pérez, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante, y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 7.875.000 pesetas.

La tercera, si también es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente, número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 7 de enero de 1998, a las once horas.

La segunda el día 27 de enero de 1998, a las once horas.

La tercera el día 19 de febrero de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Departamento número 2. Vivienda puerta segunda, sita en el semisótano de la casa señalada con el número 20, de la calle Jaime I, del término municipal de La Llagosta (Barcelona). Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero en la terraza posterior. Tiene una superficie de 57 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, con calle Jaime I; por el este, con el vestíbulo de entrada a la casa, un patio interior y la puerta primera de esta misma planta; por el norte, con finca del señor Navarro Martos; por el oeste, con finca de don Juan Ribas; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.013, libro 76 de La Llagosta, folio 72, finca número 363, inscripción octava.

Dado en Mollet del Vallés a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Montserrat Nebrera González.—El Secretario.—67.928.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don Manuel Guntiñas Guntiñas, domiciliado en Roberto Baamonde, 146, Monforte de Lemos, y doña María del Carmen González Díaz, domiciliada en Roberto Baamonde, 146, Monforte de Lemos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado), ejecutivo 99/1994.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Relación de bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios que le correspondan a doña María del Carmen González Díaz por herencia de su fallecido padre don Andrés González Fernández (no otorgó testamento), que se concretarían al menos en las fincas siguientes:

Urbana. Casa sita en la calle Orense, 103, de Ferreira de Pantón, municipio de Pantón (Lugo). Referencia catastral: 2869112 PH1026 N.

Rústica. Sita en el paraje de Cotarelo, municipio de Pantón, zona 00, polígono 25, parcela 521. Superficie: 5.060 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 10.889.194 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.932.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que con el número 98/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, contra el bien hipotecado por doña Inmaculada Gallardo Aguilar, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 7.251.257 pesetas de principal, más el 30 por 100 presupuestado de dicha cantidad para los intereses que se produzcan hasta su pago, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 7.937.500 pesetas, para la finca que luego se dirá.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, por término de veinte días, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a la deudora a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca urbana número 22, vivienda unifamiliar adosada, sita en urbanización «Alameda Dos», de Morón de la Frontera, en su calle Argentina, número 284. Su superficie útil es de 89 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.422, libro 260 de la sección 2.ª, folio 79, finca número 11.583, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de noviembre de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—68.048.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Gemar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0036/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Seis. Piso primero, letra A, en planta primera, sin contar el sótano y la baja, con acceso por el portal número 4 del bloque compuesto por los portales 4, 5 y 6 de la urbanización «Las Cumbres», en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.239, libro 48 de Móstoles, folio 212, finca 4.345.

Tipo de subasta: 10.291.038 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—68.146.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Codesur, Sociedad Anónima», contra «Nevandi, Sociedad Limitada», y don Joaquín Sebrango Briz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000150174955639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración

de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—209. Piso tercero o de ático letra A, en planta tercera de ático, correspondiente a la quinta de construcción, del portal número 16, bloque D, integrante del núcleo urbanístico denominado «La Pérgola», en término de Pozuelo de Alarcón, con acceso por la avenida de Europa, sin número, al sitio conocido por «Ampliación de la Casa de Campo», parcela 27 de polígono I. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tenderero y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, piso letra B de esta planta y portal; izquierda, con zona común, y fondo, también con zona común. Finca registral 27.639 del Registro de la Propiedad de Puzuelo de Alarcón número 1. Valorada, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—68.036.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Monserrate y doña María Teresa Torres Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Uno. Vivienda anterior derecha, mirando desde la calle o fachada principal de acceso, en primera planta o baja alta, a la que se accede desde el portal general del edificio en término municipal de Murcia, pueblo o pedanía de Puente Tocinos, calle Corregidor Vicente Cano, sin número, con fachada también a calle Obispo Rubín de Celis; es de tipo D y consta de varias habitaciones y los servicios. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Anejo: Le corresponde como anejo una plaza de aparcamiento en la planta de semisótano-garaje, señalada con el número 1. Finca número 17.911 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, inscrita en el libro 226, Sección sexta, folio 55.

Tipo de subasta: 5.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—68.139.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Diego Sánchez Estruch y doña María Ángeles Ocaña Sánchez, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor,

con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 8.300.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en El Chorrillo, señalada con el número 6, hoy calle Alberche, número 12. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 423, libro 136, folio 157, finca 9.409-N, inscripción cuarta. Sita en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Dado en Navalcañero a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—68.097.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 187/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torregrosa Grima, contra doña Susana Sanz Miñano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 21 de abril de 1998; por segunda vez, el día 19 de mayo de 1998, y por tercera vez, el día 16 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 92.760. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.543, libro 1.152, folio 195. Descripción: Urbana cinco. Vivienda en primera planta alta, tipo D, con acceso por el zaguán uno, del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo, que linda: Al este, calle de nueva apertura que la separa del bloque C; norte, vivienda tipo A de su mismo zaguán, patio de luces, descansillo y escalera; sur, otra calle de nueva apertura que la separa del bloque A, y oeste, vivienda y tipo C de su mismo zaguán, patio de luces, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros 8 decímetros cuadrados.

Se, valora a efectos de primera subasta, en 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—68.060.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1997, promovido por doña Matilde Roza Suárez y doña Pilar Suárez Villanueva, representadas por el Procurador don Plácido Álvarez Buyla, contra don Manuel Roza Suárez y doña María Cruz Manzano Tejedor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.475.000 pesetas, para la finca registrada con el número 22.618; de 11.225.000 pesetas, para la

número 5.408, y de 15.225.000 pesetas, para la finca número 5.422.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000018015097, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio de los demandados o se encuentren en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Piso tercero anterior izquierda, desde la calle letra A), que forma parte de un edificio señalado con el número 21, de la calle Cervantes, de Oviedo; ocupa una superficie de 162 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta bajo cubierta, señalado con el nombre del piso a que corresponde. Registrado al tomo 1.899, libro 1.244, folio 198, finca número 22.618.

Tasado, a efectos de subasta, en 26.475.000 pesetas.

Número 2.—Local uno C, parte de la planta baja de la casa número 19, de la calle Capitán Almeida, de Oviedo, destinada a usos comerciales, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Registrado al tomo 2.773, libro 2.028, folio 208, finca número 5.544, del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al igual que la finca descrita como número 1.

Tasado, a efectos de subasta, en 15.250.000 pesetas.

Número 3.—Tercera parte indivisa de quinta de Colloto, a tierra, prado y pomarada, de 1 hectárea 72 áreas 55 centiáreas, está cerrada totalmente con muro. Registrada en el Registro de la Propiedad de Siero (Asturias), en el tomo 50, libro 39, folio 20, finca número 5.408.

Tasado, a efectos de subasta, en 11.225.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se libra el presente en Oviedo a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—68.134.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1997-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Nicolau Rullan, en representación de Colonia. Caixa d'Estalvis de Pollensa, contra «Paciro, Sociedad Limitada», y doña Antonia Adrover Cifre, en reclamación de 17.222.584 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana, número 5 de orden, vivienda letra A, en la primera planta alta del edificio sito en la calle Bellver, número 8, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.138, libro 255 de Palma VII, folio 136, finca 14.742. Tasada, a efectos de subasta, en 10.639.000 pesetas.

2. Urbana, número 12 de orden, vivienda letra D, en la segunda planta alta del edificio sito en la calle Bellver, número 8, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.138, libro 255 de Palma VII, folio 164, finca 14.749. Tasada, a efectos de subasta, en 6.032.000 pesetas.

3. Urbana, número 7 de orden, vivienda letra C, en la primera planta alta del edificio sito en la calle Bellver, número 8, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.138, libro 255 de Palma VII, folio 141, finca 14.744. Tasada, a efectos de subasta, en 10.313.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0373/97, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, también a las once horas.

Sirva igualmente la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—67.926.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan José Cebrián Badenes, frente a «Artiles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en los edictos de fecha 2 de septiembre de 1997, se cometió el error mecanográfico en la letra de una de las viviendas objeto del procedimiento y se acuerda la aclaración de que la vivienda objeto de autos en la situada en la calle Molinos, 8, primero E, y no la primero C, como consta en el mencionado edicto.

Y, para que sirva de aclaración del error padecido, se expide el presente en Parla a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—68.114.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Javier Lozano Cabanillas, sobre reclamación de 927.377 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para gastos, intereses y costas.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1998, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, en los mismos lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en calle Antonio Machado, número 30, de Peñarroya-Pueblonuevo, de 89,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 591, libro 60, finca número 8.969, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 7.375.650 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—68.037.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 198/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representada por don Joan Planella Sau, contra don Antonio Torras Selga y doña Elvira Boldu Cortel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005, que este Juzgado tiene en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, código del procedimiento 1686.0000.18.0198.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 15 de enero de 1998, a las doce horas. Para la segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 5.—Vivienda sita en la segunda planta alta, puerta primera, entrada A, del edificio denominado «Bloque Puigmal», sito en el camí Ral, sin número, de la villa de Llívia. Ocupa una superficie útil de 39 metros cuadrados, más una terraza de 5 metros cuadrados, y linda desde el camí Ral: Al frente, proyección vertical de terreno común junto a la calle; por la derecha, con vivienda segunda puerta de la entrada B; por la izquierda, rellano de la escalera y con la vivienda segunda puerta de

esta misma entrada, y al fondo, con proyección vertical del terreno común.

Le corresponde como anejos:

1. Una tercera parte indivisa del local número 2, de 39 metros cuadrados, sito en los sótanos, destinado a garaje y trastero.

2. Un cuarto trastero, ubicado en las golfas o desván señalado con el número 5, de 12 metros cúbicos.

Coficiente: Una dieciochoava parte, equivalente a 5,5555 por 100.

Inscrita al tomo 488, libro 24, sección de Llivia, folio 164, finca 2.180, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—68.045.

PURCHENA

Edicto

Doña María Ángeles Giménez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 23/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, plaza de Barcelona, 5, código de identificación fiscal número 0400147.5, representada por el Procurador/a señor/a Navarro Cintas, frente a don Serafín Cano Carpintero, con documento nacional de identidad número 27.259.165; doña Inocencia Pérez Corral, con documento nacional de identidad número 75.218.713; don José Cano Martínez, con documento nacional de identidad número 27.052.764, y doña Paz Carpintero Fernández, con documento nacional de identidad número 27.052.969, todos con domicilio en Serón, calle Gadil, sin número, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez treinta horas del día 21 de enero de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 18 de febrero de 1998. Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 18 de marzo de 1998, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0023 95, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo, en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 21.570-N. Tomo 1.048, libro 247, folio 21. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

2. Finca número 19.638-N. Tomo 1.092, libro 252, folio 109. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

3. Finca número 19.636-N. Tomo 1.092, libro 252, folio 111. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

4. Finca número 19.637-N. Tomo 1.092, libro 252, folio 113. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

5. Finca número 19.627-N. Tomo 1.092, libro 252, folio 115. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

6. Finca número 19.948-N. Tomo 1.092, libro 252, folio 117. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Todas ellas situadas en el término municipal de Serón.

Dado en Purchena a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz.—El Secretario.—68.128.

PURCHENA

Edicto

Doña María Ángeles Giménez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 276/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, con domicilio en Almería, plaza de Barcelona, 5, 0400147.5, representada por el Procurador/a señor/a Navarro Cintas, frente a herederos legales de don Cristino Pedro Domínguez Martos (don José A. Vizcaíno Reche y don Tomás Martínez Tortosa), don Pedro Corbalán Arrieta y doña María Dolores Pérez García, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once treinta horas del día 11 de febrero de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 11 de marzo de 1998. Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 6 de abril de 1998, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0276 94, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 6.743, tomo 1.044, libro 59. Valorada, pericialmente, en 756.000 pesetas.

Finca número 1.348-N, tomo 1.034, libro 57, folio 171. Valorada, pericialmente, en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 1.569-N, tomo 1.034, libro 57, folio 172. Valorada, pericialmente, en 700.000 pesetas.

Finca número 1.669-N, tomo 1.034, libro 57, folio 173. Valorada, pericialmente, en 200.000 pesetas.

Finca número 4.127-N, tomo 1.034, libro 57, folio 175. Valorada, pericialmente, en 75.000 pesetas.

Finca número 4.128-N, tomo 1.034, libro 57, folio 176. Valorada, pericialmente, en 220.000 pesetas.

Finca número 4.129-N, tomo 1.034, libro 57, folio 177. Valorada, pericialmente, en 60.000 pesetas.

Todas del Registro de la Propiedad de Purchena.

Dado en Purchena a 14 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz.—El Secretario.—68.130.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1997, promovido por «Hormicemex del Sureste, Sociedad Anónima», y otros, contra entidad «Cami de la Cova, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 18 133 97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela en el término de Manises, denominada V2-B de las resultantes del proyecto de compensación del polígono 5 del sector 1, situada en suelo urbano de uso residencial, en la calle Villafames, de 1.318 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 702 metros cuadrados corresponden a la parte edificable, y 616 metros 69 decímetros cuadrados, corresponden a la parte de espacio libre de carácter privativo.

El resto de finca, previa segregación en escritura pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.637, libro 195 de Manises, folio 66, finca número 19.787.

Dado en Quart de Poblet a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—68.131.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pastor Cano y doña Carmen García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 18 0494 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda.—Sita en planta alta, señalada con el número 3 de los elementos individuales; con superficie construida de 111 metros y útil de 89 metros 76 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, carretera de La Mojenera; sur, calle en proyecto; este, vivienda tipo A de igual planta, y oeste, con la vivienda tipo C, haciéndolo además por norte, sur y oeste con caja de escalera y rellano de acceso. Registro: Tomo 1.492, libro 173, folio 33, finca número 16.595 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.480.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—68.032.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Rota (Cádiz), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1996, promovidos por el Procurador señor Zambrano García-Raez, en representación del Banco Hipotecario de España, contra las siguientes fincas:

1.º Finca urbana 7. Primera planta alta. Vivienda número 5 del bloque número 1 del conjunto denominado «Residencial Valparaíso», en Rota, en avenida de Sevilla, números 47 al 57. Mide la superficie útil de 76,90 metros cuadrados y la total construida, incluida su participación en zonas comunes, de 98,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 1 del libro 367, tomo 1.106, finca registral 15.442, inscripción primera.

2.º Finca urbana 42. Tercera planta alta. Vivienda número 9 del bloque número 3 del conjunto denominado «Residencial Valparaíso», en Rota, avenida de Sevilla, números 47 al 57. Mide la superficie útil de 76,32 metros cuadrados y la total construida, incluida su participación en zonas comunes, de 97,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 106 del libro 367, tomo 1.106, finca registral 14.442, inscripción primera.

Por medio del presente se comunica al acreedor posterior «Sociedad Alemana de Comunidades Española, Sociedad Anónima», de la cual se desconoce su domicilio social, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia del presente procedimiento, a fin de que dicho acreedor pueda, si le conviniere, intervenir en las subastas o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando en ese caso subrogado en los derechos del actor.

Dado en Rota a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—68.119.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 529/1996, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Eulalia Enreig Marcet, contra doña Bienvenida Madolell Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa sita en Castellbisbal, con frente a la calle San Lorenzo, sin número. Compuesta de planta baja solamente, de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 63 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a patio o jardín. Edificada sobre una porción de terreno de 566 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con un pasillo; al oeste, con finca de don José María Marsal Marcé; al norte, con dicho don José María Marsal Marcé, y al este, con doña Margarita Marcé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.148, libro 121 de Castellbisbal, folio 80, finca número 2.246-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.054.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados, bajo el número 516/1985, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan A. y don Fermín Cruz Sánchez, en reclamación de 502.847 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de

6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril de 1997, a las trece treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca urbana sita en Sabadell, calle Lluís Companys, número 16, piso quinto, puerta C, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.437, libro 657, folio 111, finca número 16.711.

Dado en Sabadell a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—67.979.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 380/1994, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Núñez Salgado, ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 20 de mayo de 1998, a las once horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja y un piso, con dos pequeños patios, uno al frente de la misma, sita en Castellar del Vallés, con frente a la calle Àngel Guimerà, donde está señalada con el número 9. Tiene una superficie edificada en la planta baja de 62 metros cuadrados y en el piso de 50 metros cuadrados, lo que hace un total de 112 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patios. Está construida sobre una porción de terreno de 92 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.449,34 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle Àngel Guimerà; derecha, entrando, este, con la parcela 176; izquierda, oeste, con la parcela 178, y fondo, norte, con la parcela 182; todas ellas de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, sección Castellar del Vallés, tomo 1.893, libro 128, folio 221, finca número 5.696.

Valorada media parte indivisa en 6.160.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de finca urbana, o sea, casa situada en Sabadell, en la calle de la Sociedad, número 31, esquina a la calle San Honorato; compuesta de planta baja y primer piso, ocupando una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha y por su espalda, con fincas de esta misma herencia, y por la izquierda, con la calle San Honorato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, sección primera, tomo 357, libro 208, folio 213, finca número 3.150.

Valorada una octava parte indivisa en 945.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, porción de terreno susceptible de edificación, de figura irregular, sita en el término municipal de Maçanet de la Selva, y partida o heredada dicha Manso Ferrer Vilar; constituye la parcela señalada con el número 114 del polígono Cuca, del plano general de la finca, hoy urbanización residencia particular. Mide 749 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, en líneas rectas de 31 metros 75 decímetros, 31 metros 50 decímetros y 30 metros 10 decímetros, respectivamente, con restantes mayor finca de que se segrega, hoy parcelas 113, 115 y 124, y por el frente, con línea de 18 metros 80 decímetros, con calle sin denominación, hoy calle Cala Montgó, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, sección Maçanet de la Selva, tomo 1.789, libro 78, folio 73, finca número 2.610.

Valorada mitad parte indivisa en 487.442 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—68.140.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra don Pedro Sanz Sanz y doña Montserrat Viñas Mauri, en reclamación de la suma de 5.176.613 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, en su hora de las doce; para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, en su hora de las doce, y para la tercera el día 27 de abril de 1998, en su hora de las doce, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, números 74-76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 27.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Sant Vicens, esquina a las calles Pio XI y Borrás, con entrada independiente por la primera, de superficie 142 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal, la calle Sant Vicens, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores (escalera B); por la izquierda, entrando, en parte con rampa de acceso al sótano y en parte con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores (escalera A), y al fondo, parte escalera acceso a plantas superiores y parte con terreno de los hermanos Flo. Hoy sito en la calle Sant Vicens, número 30 A. Coeficiente: 7,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.669, libro 761, folio 169, finca número 42.248.

Valorado, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Blanca del Hoyo Moreno.—La Secretaria.—68.132.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 204/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Funes Toledo, contra don Juan Robledo Lagostena y doña Natividad Jiménez Guerrero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá; para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, en la cuenta número 128700018020497, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 21.226, del Registro de la Propiedad de San Fernando, folio 145, libro 506, inscripción primera. Vivienda situada en calle Luis Milena, hoy número 4, letra B; superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados, se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Linda: Frente, con núcleo de escalera y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre terrenos de la urbanización y vivienda letra A de su misma planta y portal; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y portal, y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización que lo separa de la avenida Gómez Pablos.

Dado en San Fernando a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—68.124.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 324/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José I. Farfante Martínez Pardo, en nombre de Caja San Fernando, contra don Jesús Rodríguez de Medina Rodríguez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 12 de enero de 1998, por 13.619.550 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda, igual hora, del día 4 de febrero de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 27 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Finca número 30.794, inscripción tercera, sita en urbanización «Mazacote», 17. Inscrita al tomo 1.049, libro 592, folio 13.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—68.137.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Gallardo y doña Rosa Díaz Rodríguez, conforme a lo solicitado por la actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, Bolsa, 30.

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 20 de enero de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 7.922.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 24 de febrero de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir: 5.941.500 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 24 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018047895, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Sita en esta ciudad, calle Bolsa, 131, núcleo 2, 2.º B. Inscrita al folio 47, tomo 904, libro 510, finca número 25.410 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—68.145.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 578/1995-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra doña Leonor Angulo de la Paz y don Jesús Abreu Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aragón, números 25-27, el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180578/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana. Vivienda en construcción sobre parcela de terreno procedente de la suerte de tierra llamada «Espartinillas», en término municipal de Espartinas. 11. Vivienda unifamiliar número 11, tipo A. Consta de dos plantas y de un patio posterior. La superficie construida de la vivienda es de 99 metros cuadrados y la útil es de 90 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con vial de la urbanización; por la derecha de su entrada, con pared medianera de la vivienda unifamiliar número 20-B; con la vivienda unifamiliar número 12-A, y por su fondo, con terrenos de la finca matriz.

Inscripción: La finca aparece inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de doña Leonor Angulo de la Paz, por la inscripción cuarta de la finca número 6.721, obrante al folio 29 vuelto, del libro 119 de Espartinas, tomo 1.576 del archivo, y en cuanto a la mitad indivisa restante, a favor de don Jesús Abreu Muñoz, por la inscripción quinta de dicha finca, obrante al folio 30, del libro y tomo citados, y cuyas inscripciones se encuentran vigentes.

Tipo de la subasta, 8.302.654 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—67.959.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra doña Carmen Regla López y don Antonio Hidalgo Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aragón, números 25-27, el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 395200001808796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Número 14. Trastero en planta de ático izquierda del edificio «Bécquer», sito en Sanlúcar la Mayor, en su calle General Mola, número 3. Es del tipo 1, con una superficie construida de 48 metros 98 decímetros, todos cuadrados, y una superficie útil de 46 metros 57 decímetros, todos cuadrados.

Linda, contemplado desde su entrada: Por la derecha, con casa de herederos de doña Rosario Ródenas; por la izquierda, con caja de escaleras; por la espalda, con resto de cubierta del edificio, y por el frente, con azotea visitable, también cubierta del edificio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.699, libro 219, folio 41, finca número 10.302, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 6.750.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 24 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—67.951.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 124/1993, seguido por hurto, según denuncia de don José Ramón Abad Rodríguez, con domicilio desconocido.

Por el presente se le notifica la sentencia recaída en el mencionado juicio de faltas, haciéndole saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Álvarez Gómez; como autor de una falta de hurto, del artículo 587.1 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Ruego remitan certificación a este Juzgado acreditativa de su publicación.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—La Secretaria.—68.077-E.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter, contra don Luis Ángel Bustillo Fernández y doña María José Alonso Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 384900001865096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36.—Corresponde al piso noveno señalado con la letra A, del edificio denominado «Torre VI», sito en el polígono de «Cazoña», de esta ciudad, señalado hoy con el número 52 de la calle Cardenal Herrera Oria. Es el orientado al noroeste y se encuentra situado en la planta alta novena. Es de tipo B, y ocupa una superficie construida de 99 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de llegada, pasillo de reparto y dos terrazas, lindando: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, terreno sobrante de

edificación, caja y descanso de escalera; al este, con caja de escalera y con el piso de su misma planta orientado al noreste, y al oeste, con terreno sobrante de edificación. Inscripción: Libro 626, sección primera, folio 72, finca 48.258, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tipo de subasta: 7.087.500 pesetas.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—68.034.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña María Amelia Posada Balsa y don José Luis Francisco Palanca, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogada en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6. Tienda número 5 de los bajos, que forma parte del edificio «Roma», en la prolongación de la calle Capitán Cortés, sin número, de Sant Feliu de Llobregat. Tiene una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por dicha calle del Capitán Cortés. Consta de dos dependencias con cuarto de aseo, y linda: Al frente, con la referida prolongación de la calle del Capitán Cortés; derecha entrando, vestíbulo general del edificio; izquierda, vivienda cuarta de la misma planta y patio interior de luces, y espalda, parte con dicho patio interior de luces y parte cuarto de contadores de agua del servicio general. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.231, libro 266 de Sant Feliu, folio 190, finca número 4.879-N.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 13 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.939.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Juan Valverde Díaz y doña Avelina

Crespo Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada. Que consta de planta semisótano de 99,65 metros cuadrados, destinada a garaje, y planta baja de 99,65 metros cuadrados, destinada a vivienda, construida sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Vallirana, urbanización «Vallirana Park», que constituye la parcela número 883, de superficie 835 metros 51 decímetros cuadrados, iguales a 22.114,28 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, norte, en una línea de 20 metros, avenida Selva Negra Catalana; izquierda, este, en una línea de 33,55 metros, parcela número 881; derecha, oeste, en otra línea de 34,90 metros, parcela número 885, y al fondo, sur, en una línea de 9,85 metros, parcela número 882, y en otra línea de 20,80 metros, parcela número 884.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.811, libro 62 de Vallirana, folio 37, finca número 4.236, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas a los demandados tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto, a efectos de la notificación de las mismas a los demandados, don Juan Valverde Díaz y doña Avelina Crespo Álvarez.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.936.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos núme-

ro 270/1996, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», respecto del deudor «Inmobiliaria Record, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en Pallejà, urbanización «Fontpineda», enclavada dentro de la parcela número 19, polígono I, manzana G, con frente a la vía Abadía de Poblet, número 19; consta de planta semi-sótano, de superficie construida de 38 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en una sala; planta baja, de superficie construida de 76 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y distribuidor, y planta primera, de superficie construida 110 metros 98 decímetros cuadrados, más terraza, distribuida en comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, «hall» y garaje. Las plantas que componen la vivienda unifamiliar descrita se comunican interiormente por una escalera. El resto del terreno sin edificar está destinado a espacios comunes, dentro del cual existe construida una piscina. Está edificada sobre una parcela de terreno de figura irregular, de superficie 851 metros 3 decímetros cuadrados, equivalente a 22.525,06 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, este, en línea de 18 metros 75 centímetros, con vía Abadía de Poblet; derecha, entrando, en línea de 39 metros 10 centímetros, con la parcela 20-G-I; izquierda, sur, en línea de 40 metros 60 centímetros, con la parcela 18-G-I, y dorso, oeste, en línea de 22 metros 40 centímetros, con las parcelas 29 y 30-G-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.239, libro 87 de Pallejà, folio 133, finca número 4.007, inscripción cuarta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 45.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. E igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo sería sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la con-

signación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a la demandada en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—67.963.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1996-A, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Salvador Castillo Milena, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de fecha 14 de octubre de 1997, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Virgen de Montserrat, 9-11, de esta ciudad, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.615.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825-0000-17-016596, el 20 por 100 de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, la cual lo será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar pareada, situada en la parcela 55, letra D, del paraje La Guardia, del término de Sant Viçens dels Horts. Consta de planta desván, con 48,39 metros cuadrados. Lindes: Al frente, con calle Las Palmas; derecha, con parcela C; izquierda, con calle Lèrida, y fondo, con resto finca matriz. Superficie terreno: 260,86 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, tomo 2.184, libro 174, sección Sant Viçens, folio 28, finca 11.541 e inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—67.931.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Cardena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

63. Vivienda tipo B-11, en el piso tercero, cuarta planta alta, del edificio sito en San Juan de Alicante, con frente al norte, a calle Calvo Sotelo, número 8, hoy calle Dr. San Miguel de Tarazona, número 9. Mide 33 metros 48 decímetros cuadrados, incluidos los 7,87 metros cuadrados de terraza exterior. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Por el oeste, el corredor de acceso; por el este, terreno común; por el norte, vivienda A-10, en esta planta, y por el sur, vivienda A-12, en esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.676, libro 225 de San Juan, folio 20, finca registral número 11.262, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 10.820.880 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1997.—La Juez accidental, Maria José Juan Ros.—El Secretario.—68.066.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 83/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra don Pedro Julio Molina de la Peña y don Ángel López Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 30 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El día 27 de marzo de 1998, a las diez horas; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 4293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, en esta ciudad, en la calle San Ignacio, número 13; consta de una sola planta, disponiendo de dependencias destinadas a vestuario, oficina y aseo. Ocupa una superficie construida de 246 metros 40 decímetros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha construido, que tiene la siguiente descripción: Solar edificable en esta ciudad y su calle de San Ignacio, número 13; ocupa una superficie de 246 metros 40 decímetros cuadrados, siendo su perímetro rectangular. Inscrita al tomo 1.574, libro 613, folio 93, finca número 30.385, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de octubre de 1997.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Oficial en funciones.—68.096.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Ana Isabel Arroyo Castro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1998.
Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1998.
Tercera subasta: El día 3 de marzo de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 4.350.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda segundo B, sito en la planta segunda sobre la baja, de una casa en esta ciudad, en la calle Santo Domingo, número 16. Ocupa una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, terraza y solana. Inscripción: Pendiente a su favor, citándose, como referencia, tomo 1.057, libro 249, folio 102 vuelto, finca 14.187.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—68.136.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Infoleasing, S.A.F.», contra «Manufacturas del Tajo, Sociedad Anónima», y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1998.
Segunda subasta, el día 10 de febrero de 1998.
Tercera subasta, el día 6 de marzo de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el bien embargado. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 7.500.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Asimismo se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Derechos del contrato de arrendamiento financiero suscrito por «Manufacturas del Tajo, Sociedad Anónima», y la entidad actora «Inforeasing, Sociedad Anónima», cuyo objeto eran las fincas números 36.644 y 36.646, ambas del tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—67.995.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1997, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don José Luis Baena Pérez y doña María José López Ramírez, en reclamación de la suma de 5.216.031 pesetas de principal e intereses y 984.810 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de enero de 1998; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 12 de febrero de 1998, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1998, siendo la hora de celebración de todas ellas; la de las once cuarenta horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda puerta segunda, en planta tercera, del bloque 10, del polígono La Gripiá, de esta ciudad, actualmente calle Matagalls, número 2, tercero, segunda. Tiene una superficie de 73,29 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y resto con la vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrada, con el bloque número 9; derecha, con la vivienda puerta tercera, y fondo, con vuelo de zona de paso de uso común que le separa del bloque 5. Coeficiente: 6,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.727, libro 758 de la sección segunda de Terrassa, folios 70 y 70 vuelto, primera hipoteca de máximo a favor del Banco Hipotecario de España de la inscripción segunda, finca número 46.696.

Tipo de subasta: 6.565.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—67.982.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Modesto González Holguín, don Nicolás González Holguín y doña Ángela Holguín Álvarez, sobre reclamación de 3.556.241 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta del bien embargado, propiedad de los demandados, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17 el 20 por 100 del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad del bien embargado se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 16 de enero de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 16 de febrero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de habitaciones bajas, corral, pozo y pajar en el casco de Toro, barrio de Tagarabuena, en la calle Hospital, números 18-20, de una extensión superficial de 307 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.802, folio 139, finca número 51.328.

Tasada en 6.754.000 pesetas.

Esta finca aparece descrita más ampliamente en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—67.927.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio José Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Expósito Ruiz, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que más adelante se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 12 de enero de 1998, a las once horas. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que más adelante se dirá, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 5 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 2 de marzo de 1998, a igual hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Único: Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo B, sito en la planta primera de vuelo de la casa número 20 de la avenida de la Libertad, de Úbeda. Tiene una superficie útil de 86 metros 99 decímetros cuadrados, según título y según cédula de 89 metros 83 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando al piso, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, finca de don Manuel Fernández Peña; fondo, calle Sil, y frente, meseta de escalera.

Cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas: 2,983 por 100.

Registro: Tomo 1.522, libro 672, folio 123, finca 43.321, inscripción primera.

Anejo: Este piso tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en su planta de 8,95 metros cuadrados.

Se valora, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Úbeda a 14 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio José Mateo Santos.—El Secretario.—68.111.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 33/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Gema Tenor Martínez, contra don Francisco Jesús Rodríguez Ponce y doña Rosa Charneco Charneco, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 26 de enero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta, y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo 1, número 27, en El Almendro, al sitio «Huerta de Abajo», calle Poeta Miguel Hernández, número 2. Construida sobre una parcela de terreno de 169 metros cuadrados. Consta de dos plantas en las que se distribuye en la planta baja, local comercial con una superficie de 161,8 metros cuadrados, con acceso al mismo desde la zona verde, y en la planta alta, destinada a vivienda, que se accede por la calle Miguel Hernández, se distribuye en salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza descubierta, con una superficie construida de 98,2 metros cuadrados y útil de 78,69 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 18.125.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 5 de noviembre, de 1997.—El Juez.—La Secretaría judicial.—68.112.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 204/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gema Tenor Martínez, contra don Hilario Caja Tolinos y doña Francisca Conejo Iglesias, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de enero de 1998, a las trece treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana: Número uno de propiedad horizontal. Local comercial al que se identifica con el número uno, sito en la planta baja de la edificación sita en la prolongación de la calle Puebla de Guzmán, sin número de gobierno, de esta ciudad de Valverde del Camino. Tiene acceso propio e independiente desde la calle de su situación, siendo su superficie construida de 146 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 6 de noviembre, de 1997.—El Juez.—La Secretaría judicial.—68.142.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 141/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gema Tenor Martínez, contra don Diego Contioso Parreño y doña Margarita Cejudo Vizcaino, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de enero de 1998, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de marzo de 1998, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Número 1, de propiedad horizontal, salón diáfano, ubicado en la planta baja de la edificación, en calle Burgos, número 4 de gobierno, de la ciudad de Valverde del Camino (Huelva), forma una extensión superficial aproximada de 121 metros 60 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 6 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—68.121.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Santamaria Huidobro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uno E. Local situado en el fondo y centro del que procede, ubicado en el edificio sito en el camino de Málaga, de la ciudad de Vélez-Málaga, conocido en la actualidad con el nombre de Almudena. En la planta baja. Ocupa una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda, entrando y derecha, con resto de la finca de donde se segregó; fondo, doña Amparo Hernández Insuay, interpuesto hoy calle sin nombre, y frente, patio interior del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 914, libro 26, folio 39, finca 2.272, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—68.047.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Aurea Piedrola Amo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pardo Ramírez, don Salvador Sánchez Ruiz y doña Mercedes Hidalgo Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Vivienda tipo V de la planta segunda, en el módulo F, con entrada por portal 9 del edificio en carretera de circunvalación de Vélez-Málaga, partido de Huertas Bajas. Inscrita al libro 45, tomo 935, folio 57, finca número 3.941. El tipo de la primera subasta es de 7.120.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda tipo S de la planta tercera, en el módulo E, con entrada por el portal 8 del edificio en carretera de circunvalación de Vélez-Málaga. Inscrita al libro 45, tomo 935, folio 35, finca número 3.930. El tipo de la primera subasta es de 5.820.000 pesetas.

Tipo de subasta: El tipo de la finca 3.930 es de 5.820.000 pesetas y el tipo de la finca 3.941 es de 7.120.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de octubre de 1997.—El Juez accidental, Aurea Piedrola Amo.—El Secretario.—68.052.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1997, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza Cervantes, número 15 Santiago de Compostela, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña María Vidal Estévez y doña Amalia Francisco Vidal, con domicilio en calle Purificación Saaavedra, número 74, primero, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00616/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 12.460.000 pesetas; y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Urbana. Casa de planta y piso con terreno unido a la misma, formando todo una sola finca, de la superficie general de 385 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con don Manuel Gómez Alonso, antes camino vecinal; sur, camino vecinal que parte de la avenida Doctor Corbal, antes de don Manuel Gómez Alonso; este, don Manuel Gómez Alonso, antes camino vecinal y oeste, doña Carmen Collazo, antes don Manuel Gómez Alonso. Situada en la parroquia de Teis, término municipal de Vigo. Inscrita en el tomo 179, folio 250, finca número 10.181.

Dado en Vigo a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—67.957.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 956/1996 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Elena Vázquez López, con documento nacional de identidad número 35.509.823, domiciliada en calle Placer, 1, 4.º H (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, y para la tercera el día 16 de marzo de 1998; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando res-

guardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada, doña Elena Vázquez López.

Bienes objeto de subasta

1. 24. Vivienda H situada en el piso cuarto. Mide 62 metros 97 decímetros cuadrados. Limita: Norte, rellano de escalera y vivienda G de igual planta; sur, vivienda C de igual planta; este, escalera número 2 y de don José Arca, y oeste, patio de luces y rellano de escalera.

Corresponde a la casa señalada con el número 1 de la calle Placer, de esta ciudad de Vigo.

Inscrita al tomo 673, libro 673, folio 82, finca número 56.513.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

2. Plaza de garaje aparcamiento, señalada con el número 48-D. Se sitúa en la planta de semisótano primero de la casa señalada con el número 1 a la calle Placer, en esta ciudad de Vigo. Mide 22 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, de los que 10 metros cuadrados corresponden a la superficie privativa. Limita: Norte, plaza de garaje número 48-E; sur, plaza de garaje número 48; este, zona común, y oeste, subsuelo de la calle Placer. Lleva el número 15 en un plano de parcelación de esta planta.

Inscrita al tomo 672, libro 672, folio 180 vuelto, finca número 61.021.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—67.960.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Alonso Cores y doña Sisita Veceña Otero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados, en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018059397, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda H, situada en el segundo piso del ala este. Mide unos 60 metros cuadrados aproximadamente. Corresponde a un edificio situado en la avenida de Samil, de Vigo, señalada con el número 99, hoy 55. Limita: Norte, caja de escalera, hueco de ascensor, vivienda G de igual planta y patio de luces; sur, terreno excedentario, en cuyo subsuelo se ubican los sótanos; este, edificio en régimen de propiedad horizontal, promovido por don Bernardo Couñado y otros, y oeste, piso correspondiente del ala oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 522 de Vigo, Sección Tercera, folio 74, finca número 38.618.

Valoración, 9.790.500 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—67.954.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 18/1997, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proedvi, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0018.97, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a las demandadas de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Urbana número 11.—Vivienda de tipo B, de la cuarta planta o ático, derecha según se sube por la escalera o izquierda vista desde la calle del Maestro Pons, del edificio en construcción, sito en la ciudad de Villajoyosa, en el camino de subida a la estación de ferrocarril, esquina a la calle Maestro Pons, sin número. Tiene una superficie construida de 144 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias. Inscrita al tomo 243, libro 674, folio 208, finca 22.512.

Valorada en 16.537.500 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—68.144.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 172/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales, doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Hernández Nieves y don Pascual Cabañero Losa, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca urbana: Casa situada en calle Veleta de la Virgen, número 17, de la ciudad de Villarrobledo, de superficie 184 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados están edificadas y 94 metros cuadrados están sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 822, libro 289, folio 233, finca 28.550.

2.º Finca rústica: Tierra en el paraje Nava de la Grulla, del término de Villarrobledo, de una superficie de 2 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.166, libro 387, folio 166, finca 8.215.

3.º Finca rústica: Tierra en el paraje Las Rochas, del término de Villarrobledo, de una extensión de 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.166, libro 287, folio 165, finca 26.571.

4.º Finca rústica: Tierra en el paraje de La Grulla, del término de Villarrobledo, de una superficie de 2 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas, dentro de la finca existe una casa de labor de 200 metros cuadrados de superficie y le corresponde la mitad proindivisa de pozo. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de La Roda al tomo 1.166, libro 287, folio 164, finca 20.129.

5.º Finca rústica: Tierra plantada de viña, situada en el paraje Cañada de Valdeobos, del término de Villarrobledo, de una superficie de 81 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 634, libro 240, folio 146, finca 22.096.

6.º Finca rústica: Tierra plantada de viña, situada en el paraje El Guijarro, del término de Villarrobledo, de una superficie de 1 hectárea 63 áreas 46 centiáreas, y le corresponde la mitad proindivisa de casa de campo, ejidos y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 387, libro 124, folio 121, finca 7.703.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el siguiente para cada una de las fincas:

- 1.º 7.730.000 pesetas.
- 2.º 715.165 pesetas.
- 3.º 1.471.260 pesetas.
- 4.º 3.015.165 pesetas.
- 5.º 490.380 pesetas.
- 6.º 1.675.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—68.044.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurora Arroyo Ruiz, contra «Transformaciones Metálicas Tomás, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bien que se subasta

Descripción: Nave industrial y terreno sito en Alcalá de Ebro (Zaragoza), en la calle La Foguera, sin número; ocupa una extensión superficial de

1.103 metros 78 decímetros cuadrados, de los que están contruidos 601 metros 26 decímetros cuadrados, y el resto destinado a terreno de acceso y zonas verdes. La nave industrial, de una sola planta, tiene una superficie útil de 510 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 531 metros 20 decímetros cuadrados, y adosada a dicha nave existe una edificación de una sola planta destinada a almacén, con acceso directo desde la nave, vestuarios, aseo y oficinas, que ocupa una superficie útil de 61 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 70 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con camino a Cabañas de Ebro; por la izquierda, con finca de don José Albalade Arellano; por el fondo, con la de don Antonio Sahún, y por el frente, con la calle de La Foguera.

Inscripción: Al tomo 1.841, libro 41 de Alcalá de Ebro, folio 29, finca número 2.472-N del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—67.357.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.424/1996, instado por don Isidoro Guerrero Avellaneda, don José Guerrero Avellaneda, don Diego Rodríguez Galdámez, don Andrés Heredia Moreno, don Antonio Granados Chicano, don Miguel Caballé Roca, don José Porras Portella, don Teodoro Romero López, don Francisco Márquez Lovillo, don Pedro A. Carcelén Gavilán, don José García Navarro, don Jesús Palacín Muela, don Luis García Guijarro, don José María Álvarez Moreno, doña Marta Mora Martínez, don Antonio Pérez Arévalo, don Pedro Mitjans Canals y don Álvaro Carrizo Ribas, frente a «Metalúrgica Yes, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Parcela 506-5. Porción de terreno en Molins de Rei, en el Peri-Mr-1, de Molins de Rei; de superficie 5.700 metros cuadrados. En el que se halla el edificio industrial sito en calle número Diecisiete, a 106 metros de la calle Ramón y Cajal. Se compone de planta sótano, de una superficie de 2.350,80 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie de 942,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), finca número 10.173, tomo 2.227 del archivo, libro 59 de Molins de Rei, folio 177.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 460.000.000 de pesetas.

Cargas: Embargo a favor de Banca Jover por un principal de 128.279.633 pesetas a fecha 1 de abril de 1997.

Embargo a favor de la Agencia Tributaria por un principal de 30.850.741 pesetas, a fecha 8 de mayo de 1997.

Embargo por los intereses y costas que pudiera generar la ejecución de dichos embargos, de cuantía indeterminada.

Justiprecio: 300.869.626 pesetas.

Primera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 150.434.813 pesetas. Postura mínima, 200.579.751 pesetas.

Segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las diez y quince horas. Consignación para tomar parte, 150.434.813 pesetas. Postura mínima, 150.434.813 pesetas.

Tercera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 150.434.813 pesetas. Postura mínima, Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Su hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura pero escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

En el supuesto de tener que suspenderse la presente subasta por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—68.069.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 400/1995, instado por don Remigio Pujol Bou, frente a «Guillamet, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1: Turismo «Porsche», modelo 928 S, B-1282-GY. 900.000 pesetas.

Lote 2: Turismo «Mercedes», modelo 300 S, B-2365-HV. 1.000.000 de pesetas.

Lote 3: Finca número 22.589. Inscrita al tomo 849, libro 238 de Viladecans, folio 214, inscripción primera. 25.000.000 de pesetas.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 26.900.000 pesetas.

Primera subasta, el día 11 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 450.000 pesetas; lote 2, 500.000 pesetas, y lote 3, 12.500.000 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 600.000 pesetas; lote 2, 666.666 pesetas, y lote 3, 16.666.667 pesetas.

Segunda subasta, el día 1 de abril de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 450.000 pesetas; lote 2, 500.000 pesetas, y lote 3, 12.500.000 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 450.000 pesetas; lote 2, 500.000 pesetas, y lote 3, 12.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 450.000 pesetas; lote 2, 500.000 pesetas, y lote 3, 12.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—68.064.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones del expediente número 701-3/1995; ejecución número 189/1996-C; principal por 887.426 pesetas; costas provisionales, 177.485 pesetas; ejecutantes, don Fernando Fernández Camacho y otros, y ejecutados, «Constructora de Corte Guadiaro, Sociedad Limitada», y «Jesefa Puerto, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Caribe, sin número, a las doce quince horas, en primera, segunda o tercera subastas, los días 9 de enero, 3 de febrero y 25 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente, y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración el bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, las siguientes cantidades:

En la primera subasta, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 de ese avalúo, menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo, menos su 25 por 100; y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial. De resultar desierta, el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán, en diez días, adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando junto a él el resguardo de consignación.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha, en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Piso normal, sito en calle Ganado 4 (6 y 8), 1.º A, portal 3, edificio «Europa», de El Puerto de Santa María. Superficie construida, 77,89 metros cuadrados; superficie útil, 70,08 metros cuadrados. Registral número 40.455, folio 200, libro 829, del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Valorada en 7.399.550 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.065.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al procedimiento número 1.093/1994, hoy en ejecución de sentencia al número 23/1995, se sigue procedimiento a instancias de doña Amalia Verdejo Díaz y otros, contra «Talleres Molina Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1998.

Para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de enero de 1998.

Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad, en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta una tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes, por un 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación, se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, de Málaga.

Octava.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Málaga, avenida Alberto Insua, número 2-3A, siendo el depositario don Juan Jaime España.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—68.062.

Relación de bienes objeto de subasta con número de orden, concepto, cantidad, T.M., Depos., totales, precio unitario, subtotal y total:

34. Inducidos de arranque, 2, —, 2, 0, 3.000 pesetas, 6.000 pesetas, 4.664.000 pesetas.
35. Automáticos de arranque, 9, —, 15, 6, 2.000 pesetas, 30.000 pesetas, 4.694.000 pesetas.
36. Juegos bobinas encendido, 2, 0, 2, 0, 3.000 pesetas, 6.000 pesetas, 4.700.000 pesetas.
37. Volantes, 6, 6, 0, 7.000 pesetas, 42.000 pesetas, 4.742.000 pesetas.
38. Motor reparado de Opel Vectra, 1, —, 1, 0, 180.000 pesetas, 180.000 pesetas, 4.922.000 pesetas.
39. Equipos aire acondicionado completos, 3, —, 3, 0, 90.000 pesetas, 270.000 pesetas, 5.192.000 pesetas.
40. Fotocopiadora, 1, —, 1, 0, 20.000 pesetas, 20.000 pesetas, 5.212.000 pesetas.
41. Focos exterior halógenos, 25, 7, 24, 6, 2.500 pesetas, 77.500 pesetas, 5.289.500 pesetas.
42. Fotocopiadora, 1, —, 1, 0, 30.000 pesetas, 30.000 pesetas, 5.319.500.
43. Mesas de despacho con alas, 8, 7, —, —, 1, 2.000 pesetas, 14.000 pesetas, 5.333.500 pesetas.
44. Defensas, 13, 9, 1, -3, 15.000 pesetas, 15.000 pesetas, 150.000 pesetas, 5.483.500 pesetas.
45. Paragolpe, 91, 91, 25, 25, 10.000 pesetas, 1.160.000 pesetas, 6.643.500 pesetas.
46. Puertas, 3, 19, —, 16, 8.000 pesetas, 152.000 pesetas, 6.795.500 pesetas.
47. Enganches de remolques homologados, 9, 5, 7, 3, 14.500 pesetas, 174.000 pesetas, 6.969.500 pesetas.
48. Motor KA 160 SV, 1, —, 1, 0, 110.000 pesetas, 110.000 pesetas, 7.079.500 pesetas.
49. Lunas (parabrisas y puertas), 202, 292, 130, 220, 4.000 pesetas, 1.688.000 pesetas, 8.767.500 pesetas.
50. Mesa despacho, 1, —, 1, 0, 7.500 pesetas, 7.500 pesetas, 8.775.000 pesetas.
51. Mesa despacho, 1, —, 1, 0, 6.000 pesetas, 6.000 pesetas, 8.781.000 pesetas.

52. Mesa despacho, 1, —, 1, 0, 6.500 pesetas, 6.500 pesetas, 8.787.500 pesetas.

53. Armarios, 2, -, 2,-0, 5.200 pesetas, 10.400 pesetas, 8.797.900 pesetas.

54. Armarios, 1, -, 1,-0, 4.700 pesetas, 4.700 pesetas, 8.802.600 pesetas.

Cremeras de dirección, —, —, 4, —, 7.500 pesetas, 30.000 pesetas, 8.832.600 pesetas.

Faros, (pilotos), luz larga y antinieblas, -, 10, 15, —, 5.000 pesetas, 125.000 pesetas, 8.957.600 pesetas.

Pata telescópica (masa y tubo amortiguador), —, 1, 2, —, 7.500 pesetas, 22.500 pesetas, 8.980.100 pesetas.

Turismo Seat-Panda 40, —, —, GE 6003 T, —, —, 30.000 pesetas, 9.010.100 pesetas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado número 32/1996-R, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Khalid Bakhat, natural de Argel (Argelia), hijo de Alhala y de Malika, cuyo último domicilio conocido en calle Narciso, 3, Pineda de Mar. Atestado policial número 144/1996, de la Guardia Civil de Arenys de Mar.

Arenys de Mar, 17 de noviembre de 1997.—El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.—67.752-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado número 10/1997-R, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Mohamed Samah, natural de Argel (Argelia), hijo de Ramadane y de Fátima, cuyo último domicilio conocido era en avenida Canarias, 177, Las Palmas de Gran Canaria. Atestado policial número 1.956/1996, de la Guardia Civil de Cañada.

Arenys de Mar, 18 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—67.751-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez del Juzgado de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Pedro Vega Cordero, con documento nacional de identidad número 10.192.624, hijo de Herminio y de Natividad, nacido en Argañoso (León), en fecha 3 de junio de 1966, y cuyo último domicilio consta en la calle Maragateria, número 21, Astorga, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, el auto de apertura del juicio oral, designe Abogado y Procurador, designe domicilio en España y requerirle de fianza, en la causa número 30/1997 de procedimiento abreviado, instruyo por el delito de daños en vehículos, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Astorga, 17 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—El Secretario.—67.757-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez del Juzgado de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Manuel López Calvo, nacido en Irún (Guipúzcoa), en fecha 11 de abril de 1963, hijo de Antonio y de Cleopatra Anastasia, y cuyo último domicilio consta en la plaza de las Nieves, 5, tercero A, Valladolid, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto, pasando a procedimiento abreviado, en la causa número 38/1997 de procedimiento abreviado, instruyo por el delito de robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Astorga, 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—El Secretario.—67.761-F.

Juzgados civiles

El imputado Vicente López Muñoz, natural de Madrid, nacido el 15 de abril de 1969, hijo de Juan y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle Alonso Mendoza, 8, de Getafe, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 106/1996, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, atestado policial del que dimana número 2.541 de la Comisaría de Policía de Orihuela, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.764-F.

Juzgados civiles

El imputado José Manuel Martínez Andrés, natural de Murcia, nacido el 6 de junio de 1961, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle Virgen de la Salud, 25, El Secano-Raal (Murcia), imputado en la causa penal procedimiento abreviado 75/1995, por el delito de robo, atestado policial del que dimana número 231/4889 de la Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto.—La Secretaria judicial.—67.748-F.

Juzgados civiles

El imputado Carlos Manuel Martínez Mira, natural de Almoradí (Alicante), nacido el 23 de junio de 1962, hijo de Carlos Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Los Pinos, 17, San Vicente del Raspeig (Alicante), imputado en la causa penal procedimiento abreviado 6/1995, por el delito de robo, atestado policial del que dimana número 978 de la Comisaría de Policía de Orihuela (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.743-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. 13 de enero de 1998.

Alba Muñoz, Daniel. 4 de diciembre de 1974. San Fernando. Pedro y Antonia.

Ayala Jiménez, David. 18 de febrero de 1997. El Puerto de Santa María. Juan y Mercedes.

Ramos Vargas, Orlando Wenceslao. 3 de enero de 1977. Cádiz. José Luis y María Ángeles.

Silva Montilla, Antonio. 10 de febrero de 1977. Algeciras. Mauricio y Josefa.

Vargas Machuca Sánchez, José Luis. 26 de noviembre de 1974. Algeciras. José Luis y Josefa.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. 13 de enero de 1998.

Navas Aguera, Rafael. 15 de julio de 1978. Chilana de la Frontera. Rafael y Manuela.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 13 de enero de 1998.

Cortés Jiménez, Juan. 1 de abril de 1974. Cádiz. Juan y Carmen.

Cádiz, 19 de noviembre de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—67.678-F.